

Gobierno  **de La Rioja**

Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Deporte

Normativa
Juegos Deportivos
B.T.T. 2020



La Federación Riojana de ciclismo y los clubes adscritos a la misma, en colaboración con el Gobierno de La Rioja, organizan durante el presente año 2020 los Juegos deportivos de La Rioja de ciclismo de montaña con la siguiente programación:

Sábado 28 Marzo 2020	Arnedo	PC Sendero
Sábado 4 Abril 2020	Carrasquedo (Grañón)	CC Valle del Oja
Sábado 25 Abril 2020	Logroño	Kdds Riojanas
Sábado 16 Mayo 2020	Autol	A.D. Calagurritana
Sábado 23 Mayo 2020	Pradejón	CC Pradejón
Sábado 30 Mayo 2020	Herce	PC Sendero
Sábado 6 Junio 2020	Prado Salobre	Carlos Coloma Bike Club
Sábado 20 Junio 2020	Nieva	CC Nieva Montemediano

La recogida de dorsales para todas las pruebas, se realizará desde 60 minutos antes del horario de salida, hasta 20 minutos antes de la misma, al Jurado técnico. El dorsal que se asigne desde la primera prueba será el que se deba portar en todas las pruebas. La participación de cada una de las pruebas será verificada por el Jurado técnico, 10 minutos antes de cada una de las pruebas en línea de salida.

El reconocimiento del circuito, podrá realizarse siempre y cuando el participante porte el dorsal asignado. En el circuito únicamente podrán entrar los participantes y sus técnicos debidamente acreditados. El Organizador dispondrá de 2 personas para acompañar en el circuito, a todos aquellos participantes cuya participación sea individual y los acompañarán en el reconocimiento del circuito.

Para las salidas de todas las categorías, el organizador marcará en la salida un mínimo de 7 calles. En la primera prueba, se realizará un sorteo para adjudicar el nº de calle que corresponde a cada uno de los clubes participantes y 2 calles se dejarán para la participación de colegios y/o independientes. Después de la comprobación por parte del Jurado técnico de los participantes y revisión de cascos y bicicletas (20 metros antes de la salida) los responsables de cada club serán los que marquen el orden de salida en su fila asignada, (10 metros antes de la salida) y los irán colocando en el orden que designen. El jurado técnico decidirá el orden de salida de los colegios y/o independientes.

A partir de la segunda prueba el club de la calle 1 pasará a la 7 y así sucesivamente en el resto de pruebas.

Primera prueba

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7
----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Segunda prueba

Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 1
----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Por seguridad, las líneas de salida y llegada deberán estar encintadas o valladas, al menos 20 metros antes de la línea y 20 metros después. En la línea de salida, solo podrán estar los participantes y 2 técnicos máximo por escuela, debidamente acreditados.

1.- CATEGORIAS Y DISTANCIAS

Las categorías que pueden participar en estos juegos tanto masculinos como femeninos son:

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENJAMIN	2012 – 2013
BENJAMIN	2010 – 2011
ALEVIN	2008 – 2009
INFANTIL	2006 – 2007
CADETE	2004 - 2005

Las salidas se darán conjuntas (masculino y féminas) con clasificaciones independientes. No obstante si en una categoría hay 8 féminas o más, se les dará una salida independiente.

Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la Dirección General de Deporte, la participación de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. El acuerdo que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma.

Estos participantes no optarán a los premios finales de los JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA.

Las distancias máximas a recorrer por cada una de las categorías serán las siguientes

CATEGORIA	DISTANCIA
PREBENJAMIN	900 METROS
BENJAMIN	2KM.
ALEVIN	4 KM.
INFANTIL MASCULINO	8 KMS.
INFANTIL FEMINAS	6 KMS.
CADETE MASCULINO	12 KMS.
CADETE FEMINAS	10 KMS.

Si en alguno de los circuitos de la categoría Pre benjamín hubiera problemas de seguridad por el exceso de participantes, se realizarán las mangas necesarias para que todos los participantes puedan hacerlo con seguridad.

2.- CLASIFICACIONES

En cada una de las pruebas se establecerá una clasificación por categoría, excepto en las categorías de Pre benjamín y benjamín, que por tratarse de categorías formativas no tendrán clasificaciones. No habrá pódium en ninguna de las categorías. No obstante, el organizador puede optar por entregar un recuerdo a todos los participantes o merienda/almuerzo.

Para la clasificación final de los JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA (Alevín, Infantil y Cadete), se otorgarán los puntos correspondientes al puesto obtenido, por cada uno de los participantes en las pruebas celebradas. En caso de no participación en una de las pruebas, los puntos a asignar serán los del último clasificado de esa prueba más 2 puntos. En el caso de no terminar la prueba, serán los puntos del último clasificado más un punto.

El/la deportista con menos puntos serán los vencedores y se otorgarán medallas de Primer/a, Segundo/a y Tercer/a Clasificados a los participantes que así resulten de cada categoría.

Para optar a la clasificación final de los JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA, será obligatoria la participación en al menos 6 de las pruebas convocadas.

Los premios finales de los Juegos deportivos, se entregarán en una gala, que organizará la Federación Riojana de ciclismo a finales de año.

En las categorías de Pre benjamín y Benjamín, la federación Riojana de ciclismo, entregará un recuerdo de la temporada a todos los que hayan participado en al menos 6 pruebas.

3.- DOCUMENTACION E INSCRIPCIONES

Toda documentación a presentar así como inscripciones etc., se hará a través de la Federación Riojana de Ciclismo.

Las inscripciones para cada jornada, deberán ser remitidas a la Federación Riojana de ciclismo, **10 días antes** de la celebración de la Jornada, tiempo necesario para que la F.R.C. comunique cualquier dato a la Dirección General de Deporte de la Rioja.

Plazo máximo 1ª jornada 28 de Marzo	18 de Marzo
Plazo máximo 2ª jornada 4 de Abril	25 de Marzo
Plazo máximo 3ª jornada 25 de Abril	15 de Abril
Plazo máximo 4ª jornada 16 de Mayo	6 de Mayo
Plazo máximo 5ª jornada 23 de Mayo	13 de Mayo
Plazo máximo 6ª jornada 30 de Mayo	20 de Mayo
Plazo máximo 7ª jornada 6 de Junio	27 de Mayo
Plazo máximo 8ª jornada 20 de Junio	10 de Junio

Se podrán formalizar bien en la sede de la Federación Riojana de Ciclismo (c/Moncalvillo nº 2, 1º - Edificio Federaciones) o en la dirección de correo electrónico riojacyclismo@riojacyclismo.com

HORARIO: Lunes y Viernes de 20.00 a 21.00 horas

Las inscripciones se formalizarán en los impresos de los Juegos Deportivos, que están a disposición de quien los solicite en la Dirección General de Deporte. **Adjuntando fotocopia DNI en el caso de cadetes y de DNI o libro de familia en el resto.**

El formulario de inscripción es obligatorio, e irá acompañado de la relación nominal de participantes, así como del justificante de pago del correspondiente precio público. No se dará de alta a ningún participante sin dicho justificante de ingreso.

Los formularios de inscripción, están disponibles en los siguientes enlaces:

<http://www.larioja.org/juegos-deportivos/es/inscripcion>
<http://www.riojacyclismo.com/>

Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada Juegos Deportivos de La Rioja, son sujetos obligados al pago del precio público, las entidades que soliciten la inscripción para participar en modalidades deportivas colectivas e individuales'.

El justificante de ingreso deberá reflejar lo siguiente:

- Modalidades Deportivas Individuales, nombre de la entidad (Se puede hacer un único ingreso con todos los inscritos. Si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen).

El precio público a ingresar por la entidad a través de la cual se formaliza la inscripción, se determinará de acuerdo con lo establecido en las tarifas que en el caso del ciclismo es de **8 € por participante PARA LAS 8 PRUEBAS** en el siguiente número de cuenta:

BANKIA IBAN ES 60-2038-7494-80-6000182946

4.- SEGURIDAD

El uso de casco rígido y guantes es obligatorio. De igual modo los extremos de los manillares deberán ir perfectamente taponados y todas las bicicletas deberán llevar freno delantero y trasero en perfecto estado. Quedan excluidas las bicicletas con estribos tipo BMX.

La organización junto con el Jurado técnico, se reserva el derecho de prohibir la salida a aquellos participantes con bicicletas en mal estado, que supongan un peligro para ellos mismos o el resto de inscritos.

5.- ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJES

Tanto la organización de la competición, como los arbitrajes, serán responsabilidad de la Federación Riojana de ciclismo, que asignará con suficiente antelación, a los árbitros para cada jornada.

Cualquier queja o reclamación será atendida por la Federación Riojana de ciclismo, así como por el comité de competición de ésta, siendo el Comité Riojano de Disciplina Deportiva el órgano superior en caso de ser necesario.

6.- DESPLAZAMIENTOS

El transporte hasta los lugares de celebración de cada una de las pruebas será por cuenta de cada uno de los participantes

7.- SEGURO DEPORTIVO:

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja en la temporada 2019-2020 tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes que será efectiva 5 días después de la fecha de inscripción que aparece en el impreso 'Componentes de equipo', que emite la Dirección General de Deporte.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los Juegos Deportivos de La Rioja temporada 2019-20, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la D.G.D., cuya información estará disponible en la página web.

8- CAMBIO DE EQUIPO O ENTIDAD

El cambio de un deportista de un equipo o entidad a otro/a, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja.

9- RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS

Todos los responsables inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja deberán tener al menos 16 años cumplidos y en cada equipo habrá un responsable mayor de 18 años.

OBLIGATORIAMENTE cada equipo deberá inscribir a un entrenador con la cualificación exigida, según normativa específica.

Estos responsables serán los únicos autorizados para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas al Jurado técnico de cada una de las pruebas.

10- VESTIMENTA DE JUEGO

Los equipos deberán llevar una adecuada uniformidad haciendo uso en sus equipaciones de las etiquetas que la Dirección General de Deporte facilita, de modo gratuito, a todos los participantes.

11- RECONOCIMIENTO MEDICO

Dentro del Plan riojano de asistencia médica en el deporte, en la temporada 2019-2020, deberán pasar reconocimiento médico los participantes en todas las disciplinas deportivas nacidos en los años 2004 y 2007. Serán las Federaciones Deportivas correspondientes las que informarán a los clubes del procedimiento necesario para llevar a cabo dicha revisión, pudiéndose hacer también a nivel individual (www.larioja.org/deporte/es/centro-medico-c-t-d-adarraga)

12- DISCIPLINA DEPORTIVA

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los Juegos Deportivos de La Rioja.

Las Federaciones Deportivas Riojanas deberán enviar a la Dirección General de Deporte y todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezcan.

La Dirección General de Deporte también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.

Para la solución de las incidencias que se pudieran producir en cualquier prueba y que no estén recogidas en el presente reglamento, el Jurado técnico aplicará los reglamentos de la UCI.

13- RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

Cuando la actitud y el comportamiento de los espectadores asistentes a una competición sean contrarios a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos, el juez árbitro determinará la suspensión de dicho evento hasta que la situación no sea solventada y sugerirá a la persona o personas implicadas la posibilidad de abandonar el recinto en el que se esté celebrando la prueba.

El juez árbitro deberá dejar constancia en el acta de esta situación en el caso de que se produzca.

14.- DIRECCION WEB:

Además de los medios de los que dispone la Dirección General de Deporte, se ha reservado un sitio donde colocar toda la información necesaria así como resultados etc.

<http://www.riojaciclismo.com/calJuegosEscolaresBTT.html>

15.- NORMATIVA SUPLETORIA.

En defecto de norma general aplicable, regirán supletoriamente las disposiciones de la normativa específica de la UCI y la RFEC.